

Bogotá D.C., 20 de octubre 2020
SDM-SC-163840

Señor(a):
HUGO ALFONSO VELASQUEZ CASTILLO
Calle 86 No. 95 – 23 Bloque D 5 Apartamento 406
Correo: hvelasquez12@hotmail.com
Teléfono: 3168426632
Ciudad

472	Motivos de Devolución	1 2 Desconocido	1 2 No Existe Número
		1 2 Rehusado	1 2 No Reclamado
		1 2 Cerrado	1 2 No Contactado
		1 2 Fallecido	1 2 Apartado Clausurado
		1 2 No Reside	1 2 Fuera Mayor
Fecha 1:	28/10/20	R	D
Nombre del distribuidor:	Nicola	Fecha 2:	28/10/20
C.C.	106616139	Nombre del distribuidor:	
Centro de Distribución:		C.C.	10161053
Observaciones:	Blo que cerrado	Observaciones:	no hay citafono ni timbre

Respetado(a) señor(a):

En atención al radicado de la referencia, una vez revisada la base de datos SICON-ETB, bajo la cedula No **79862672**, se encuentra el comparendo No 110010000000 **27643367** de 10/04/2020, **110010000000 27643368** de 10/04/2020, **110010000000 27643433** de 10/04/2020, **110010000000 27643460** de 10/04/2020 en estado **VIGENTE**. La Secretaría Distrital de Movilidad, para los comparendos adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante el **RUNT**.

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : HUGO ALFONSO VELASQUEZ CASTILLO
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA - 79862672
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección: CALLE 86 # 95 - 23 BL D-5 AP 406 Departamento: BOGOTÁ D.C.
Municipio: BOGOTÁ Correo Electrónico:
Teléfono: 5366880 Teléfono móvil:
Fecha de actualización:

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Remite
Nombre/Razón Social: HUGO ALFONSO VELASQUEZ CASTILLO
Dirección: CALLE 86 # 95 - 23 BLOQUE D 5 APT 406
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110221386
Envío: 27/10/2020 17:12:24

Destinatario
Nombre/Razón Social: HUGO ALFONSO VELASQUEZ CASTILLO
Dirección: CALLE 86 # 95 - 23 BLOQUE D 5 APT 406
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110221386
Fecha recepción: 27/10/2020 17:12:24



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Bogotá D.C., 20 de octubre 2020
SDM-SC-163840

Señor(a):
HUGO ALFONSO VELASQUEZ CASTILLO
Calle 86 No. 95 – 23 Bloque D 5 Apartamento 406
Correo: hvelasquez12@hotmail.com
Teléfono: 3168426632
Ciudad

REF: RTA- SDM-159611/2020

Respetado(a) señor(a):

En atención al radicado de la referencia, una vez revisada la base de datos SICON-ETB, bajo la cedula No **79862672**, se encuentra el comparendo No 110010000000 **27643367 de 10/04/2020**, **110010000000 27643368 de 10/04/2020**, **110010000000 27643433 de 10/04/2020**, **110010000000 27643460 de 10/04/2020** en estado **VIGENTE**. La Secretaría Distrital de Movilidad, para los comparendos adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, *"Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"*

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante el **RUNT**.

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL :	HUGO ALFONSO VELASQUEZ CASTILLO
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO :	CÉDULA CIUDADANÍA - 79862672
ESTADO DE LA PERSONA :	ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección:	CALLE 86 # 95 - 23 BL D-5 AP 406	Departamento:	BOGOTÁ D.C.
Municipio:	BOGOTÁ	Correo Electrónico:	
Teléfono:	5366880	Teléfono móvil:	
Fecha de actualización:			

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

472 1111 486	Nombre del Matriculado: POSTEGRADUADO Centro Operación: IH MOVILIDAD Códigos de Verificación: DS197CZD 18-09-12 Número de Documento: 1378482	YG261726988CO																								
	Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Sección Distrital Municipal (Dirección en el centro) Dirección Calle 13 N° 37 - 35 Teléfono: 3648440 EXT 232 Código Postal: 111811880 Referencia: 1100100000027843132 Teléfono: 3648440 EXT 232 Código Postal: 111811880 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Distrito: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1115181	Causal Devoluciones: <table border="1"> <tr> <td>RE</td> <td>Retenido</td> <td>CA</td> <td>Causa</td> <td>Completado</td> </tr> <tr> <td>NE</td> <td>No existe</td> <td>NV</td> <td>No verificada</td> <td></td> </tr> <tr> <td>PE</td> <td>Por pagar</td> <td>PA</td> <td>Pagada</td> <td></td> </tr> <tr> <td>DE</td> <td>Descontando</td> <td>DI</td> <td>Devuelto</td> <td></td> </tr> <tr> <td>PI</td> <td>Preciación extras</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	RE	Retenido	CA	Causa	Completado	NE	No existe	NV	No verificada		PE	Por pagar	PA	Pagada		DE	Descontando	DI	Devuelto		PI	Preciación extras		
RE	Retenido	CA	Causa	Completado																						
NE	No existe	NV	No verificada																							
PE	Por pagar	PA	Pagada																							
DE	Descontando	DI	Devuelto																							
PI	Preciación extras																									
Nombre Razón Social: HUGO ALFONSO VELASQUEZ CASTILLO PEYTER Dirección: CALLE 88 # 85 - 23 BL D-5 AP 406 Tel.: 3398950536868 Código Postal: 111021321 Código Operativo: 1115486 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Distrito: BOGOTÁ D.C.	Fecha Emisión: 240 Peso Volumétrico (grs): 200 Peso Featored (grs): 200 Valor Declarado: 35 Valor Flete: \$2.600 Costo de Remate: 30 Valor Total: 30	Plazo Contenedor: MV Observaciones del cliente: COMPAREANDO																								
Fecha de entrega: 06/10/20 Hora: 11:42 Lugar: CC 1918	Firma nombre y/o sello de quien recibe: 	Fecha de pago: 29/09/20 Distribución: WOLAN PAUL TORRES CC: 1378482																								

Comparando No 110010000000 27643460 de 10/04/2020

[illegible]

Con lo anterior, se evidencia entonces que la (s) ordene (s) de comparendo (s) 110010000000 27643367 de 10/04/2020, 110010000000 27643368 de 10/04/2020, 110010000000 27643433 de 10/04/2020, 110010000000 27643460 de 10/04/2020 se notificaron dentro del término establecido en la Ley 1843/2017.

Ante la solicitud de revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de la causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria. Tenga presente que este proceso se surtió conforme al procedimiento establecido en el artículo 136 de la Ley 769 de 2002, Modificado por el art. 7, Ley 1843 de 2017 que dice :

Artículo 136. Reducción de la Multa. Una vez surtida la orden de comparendo, si el inculpado acepta la comisión de la infracción, podrá sin necesidad de otra actuación

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

administrativa, cancelar el cincuenta por ciento (50%) del valor de la multa dentro de los cinco días siguientes a la orden de comparendo, igualmente, o podrá cancelar el setenta y cinco (75%) del valor de la multa; si paga dentro de los veinte días siguientes a la orden de comparendo, en estos casos deberá asistir obligatoriamente a un curso sobre normas de tránsito en el Centro Integral de Atención, donde se cancelará un 25% y el excedente se pagará al organismo de tránsito. Si aceptada la infracción, esta no se paga en las oportunidades antes indicadas, el inculcado deberá cancelar el (100%) del valor de la multa más sus correspondientes intereses moratorios.

Si el inculcado rechaza la comisión de la infracción, el inculcado deberá comparecer ante el funcionario en audiencia pública para que este decrete las pruebas conducentes que le sean solicitadas y las de oficio que considere útiles. **Si el contraventor no compareciere sin justa causa comprobada dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, la autoridad de tránsito después de 30 días de ocurrida la presunta infracción seguirá el proceso, entendiéndose que queda vinculado al mismo, fallándose en audiencia pública y notificándose en estrados.** (...) Negrilla y subrayado fuera de texto.

Respecto a lo manifestado en su escrito de tutela, con relación a la **Sentencia de Constitucionalidad C-038 de 2020**, es necesario aclararle que, la Sentencia no invalidó el mecanismo de foto detección como herramienta para la detección de infracciones de tránsito, ni modificó el procedimiento contravencional previsto en el Código Nacional de Tránsito.

La decisión de la Corte consistió en retirar del ordenamiento jurídico el carácter solidario de la sanción, razón por la cual, el procedimiento sigue siendo el establecido en el artículo 135 y 136 del Código Nacional de Tránsito, por lo que su decisión, no invalidó los comparendos que se impongan con utilización del mecanismo de Foto detección.

Así las cosas, una vez realizada la notificación en debida forma al ciudadano (ya sea de manera personal o por aviso, como en su caso), respecto de la imposición de la orden de comparendo, puede usted aceptar de manera libre, consciente y voluntaria la comisión de la infracción, acogiéndose a los beneficios y pagar, o también puede impugnar el comparendo y trabar el proceso contravencional.

En caso de presentarse la impugnación, lo que prevé la decisión judicial es justamente la inversión en la carga de la prueba, esto es, que una vez desaparece la presunción legal de responsabilidad por solidaridad, no puede el Estado esperar que el ciudadano demuestre su ausencia de responsabilidad, con lo cual debe en este caso, la SDM en ejercicio de la facultad sancionatoria prevista en el procedimiento contravencional en armonía con las normas sustanciales y procedimentales aplicables, ordenar y practicar todos los medios de prueba posibles hasta vencer en juicio al contraventor o en su defecto declarar la ausencia de responsabilidad.

Así las cosas, y teniendo en cuenta que desde el **01 de Septiembre de 2020**, se da inicio al modelo de la nueva realidad en Bogotá, la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) retoma la atención en sus trámites y servicios a los ciudadanos relacionados con **cursos pedagógicos, impugnaciones de comparendos y acuerdos de pago, previo agendamiento y cumpliendo todos los protocolos de bioseguridad.**

Recordemos que durante la cuarentena solo estuvo habilitada la Salida de Vehículos de Patios, con atención presencial y trámite virtual.

Por esta razón, lo(a) invitamos para que a través de la página web www.movilidadbogota.gov.co y/o el link: <http://ciudadano.movilidadbogota.gov.co/LoginCiudadano/LoginCiudadano#no-back-button> se registre y efectúe la solicitud de cita o agendamiento, allí recibirán en su correo electrónico el mensaje con la **fecha y hora** en la que serán atendidos para el trámite solicitado.

¡Es importante mencionar los trámites dispuestos por la Secretaría Distrital de Movilidad son Sin costo y sin intermediarios!

De igual forma es importante que se tenga en cuenta que los días pares, se agendarán a las personas que tengan cédulas terminadas en dígito impar; y en días impares a quienes su último dígito de la cédula sea par.

En tal sentido los medios probatorios aportados y todos los descargos que al respecto se tengan ante una situación creada por la presunta comisión de una infracción de tránsito, deben ser expresadas de conformidad con el procedimiento descrito, motivo por el cual esta autoridad de tránsito no puede pronunciarse acerca de los argumentos expresados en su petición.

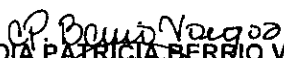
Por lo anterior y si bien este no es el medio para recepcionar dicho recurso, su solicitud se entiende recibida por la Entidad desde la fecha de radicación y en los próximos días será notificado del agendamiento para dicha audiencia.

Finalmente, su solicitud de los permisos y calibración de los dispositivos de foto detección nos permitimos informarle que para resolver de fondo su solicitud, el caso fue remitido a Subdirección de Control de Tránsito y Transporte esto con el fin de que se dé respuesta en derecho, de acuerdo a lo preceptuado en la Ley 1755 de 2015.

"LEY 1755 DE 2015

...Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente."

Así las cosas, en los términos anteriores se da respuesta a su solicitud.


CLAUDIA PATRICIA BERRIO VARGAS
Profesional Especializado
Subdirección de Contravenciones
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: Jhonnattan Soacha Murillo – Profesional Universitario.

Anexo 4 folios

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN ORDEN DE COMPARENDO No. 1100100000027643368

Fecha de imposición 4 de octubre de 2020



1100100000027643368

Consulte la orden de comparendo y la estructura de la información en
www.movilidadbogota.gov.co

Respetado(a) señor(a) HUGO VELASQUEZ

La Secretaría Distrital de Movilidad le informa que, en cumplimiento de lo establecido en el inciso 3 del artículo 135 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 22 de la Ley 1363 de 2010, fue inculcada la orden de comparendo del asunto, por cuanto el vehículo de placa EPU78F fue evidenciado en la comisión de la infracción D.02.

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN

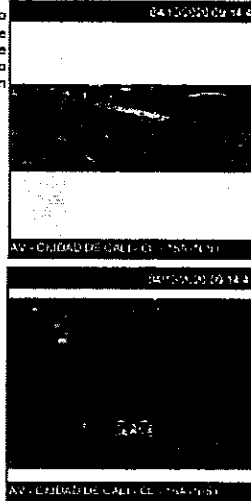
Código infracción	Descripción
D02	CONducir SIN PORTAR LOS SEGUROS ORDENADOS POR LA LEY. ADEMAS EL VEHICULO SERA INMOVILIZADO

Información de la infracción - Sentido Carre - Localidad
AV - CIUDAD DE CALI - C. CASTELLOR
Observaciones
SE DETECTA VEHICULO TRANSITANDO SIN CUMPLIR LOS SEGUROS ORDENADOS POR LEY VIGENTES

INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO Y VEHICULO

Nombre	Tip y No. identificación	Placa
HUGO ALFONSO VELASQUEZ	C.C. 71892872	EPU78F

Nombre del locatario Tipo y No. identificación



4372

1111 486

1111 587

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

POSTEDPRESS

Centro Operativo: 13756182

Orden de comparendo: 13756182

Fecha de admisión: 04/10/2020 18:09:10

Y6261726446C0

Nombre/Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de		Central Devoluciones:	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35		NITG.C.T.: 999999081	
Referencia: 1100100000027643368		Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111811000	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587	
Nombre/Razón Social: HUGO ALFONSO VELASQUEZ CASTELLOR		Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
Dirección: CALLE 06 # 95 - 23 RI, D-5 AP 406		C.C. Tel: 791861622	
Tel: 5366405396880		Código Postal: 11021321	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111486	
Peso Fiscal (grs): 200		Fecha de entrega:	
Peso Volumétrico (grs): 0		Distribuidor:	
Peso Facturado (grs): 200		C.C.	
Valor Declarado: \$0		Observaciones del cliente: COMPARENDO	
Valor Plazo: \$2 409		Calidad de entrega:	
Costo de manejo: \$0		Tar	
Valor Total: \$0			

11113671111486Y6261726446C0

Presonal Bogotá D.C. Dirección Depart. D-5-0-054-05 Bogotá / www-32.com Linea Nacional 01 8000 1179 / Tel central 011 4722960

El usuario debe expresar consentimiento que ha sido notificado del comparendo con el presente documento y lo ha leído y lo ha comprendido. A los efectos de las partes de este documento, el usuario debe expresar consentimiento que ha sido notificado del comparendo con el presente documento y lo ha leído y lo ha comprendido.

05-10-2020 12:11

C.C. 71892872

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000027643433

Fecha de imposición 4 de octubre de 2020



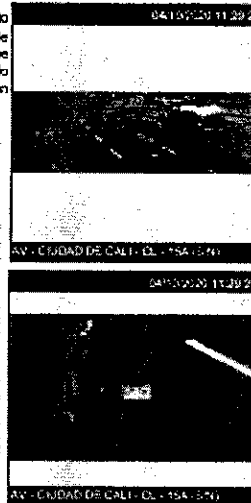
Formate la imagen de cualquier modo y la colocamos en la siguiente dirección:

www.mohinvestigacion.gov.co

Respetado(a) señor(a) HUGO VELASQUEZ

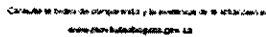
La Secretaría Distrital de Movilidad le informa que, en cumplimiento de lo establecido en el inciso 3 del artículo 135 de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 22 de la Ley 1983 de 2010, fue impuesta la orden de comparendo del asunto, por cuanto el vehículo de placa EPU78F fue evidenciado en la comisión de la infracción C.29.

INFORMACION DE LA INFRACCION	
Código Infracción	Descripción
C27	CONducir un vehiculo a velocidad superior a la maxima permitida
Fecha Hora 04/03/2013 13:24 AM	
Dirección de la Infracción - Sentido Carré - Localidad AV. CALLES DE CAL - D. 15A 111 - NEUMATICA	
INFRACCIONES	
VELOCIDAD EXCESO DE VELOCIDAD NET 100 ENT VELOCIDAD MAXIMA PERMITIDA 30 MAX 1 VELOCIDAD PERMITIDA 75 MAX	
INFORMACION DEL PROPIETARIO Y VEHICULO	
Nombre	Tipología de Matriculación
HUGO ALFONSO VELASQUEZ	C.C. TUG20173
Dirección	Modelo
CALLE 15 DE AGOSTO DE LA PAZ	EPJ173F
LUGAR DONDE SE OCUERRE	
Nombre del localitario	Fecha de la infracción

[illegible]



Fecha de imposición: 4 de octubre de 2020



0410-020 11292

AV - CIUDAD DE CALI - CL - TSA - 1501

0410-020 11292

AV - CIUDAD DE CALI - CL - TSA - 1501

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN Código Infracción: 1007 Fecha Hora: 2012-12-04 12:04 PM Descripción: CONDUCIR SIN PORTAR LOS SEGUROS ORDENADOS POR LA LEY. ADEMÁS, EL VEHICULO SERÁ INMOVILIZADO.	
Dirección de la infracción - Sentido Carril - Localidad: AV. LUCAS DE CALA - C.A. - SAN CARLOS - NEUMÁN	
OBSERVACIONES SE DETECTA VEHICULO TRANSPORTANDO SIN CONTAR CON LOS SEGUROS ORDENADOS POR LEY Y ALERTEA	
INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO Y VEHICULO	
Nombre: HUGO ALFONSO VELASQUEZ	Tipo y Marca: Automotriz C.C.: 40912672 Placa: EPS12F
Dirección: CALLE 6 de mayo 533 de las 45 de abril Localidad: SAN CARLOS	Tipo y No. Infracción:
Continuar	

1111 486

1111 587

472

1111 486

PORTADORA
Empresa Operadora: I.H. MOVILIDAD
Código de servicio: 1376B482

Fecha Rec. Admisión: 06/10/2020 18:08:12

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Tránsito y Vehículos)
Dirección: Calle 12 No 37 - 35
Referencia: 1102100000002764360
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Nombre/ Razón Social: HUGO ALFONSO VELASQUEZ CASTILLO/EP/IFB
Dirección: CALLE 66 # 95 - 23 BL D-5 AP 40B
Ciudad: BOGOTÁ D.C.

NIT/C.C.P.R.: 899893061
Teléfono: 3840400 EXT 8310
Dpto: BOGOTÁ D.C.
Código Postal: 1111021
Código Operativo: 1111486

Peso Físico (grs): 200
Peso Volumétrico (colgros): 0
Peso Facturado (grs): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Paga: \$2.800
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0

Diagnóstico: NV
Observaciones del cliente: COMPARENDO

Causas Desarrollo:

1E	Removido	1G	2G	Cerrado
1F	No existe	1H	2H	No contestado
1J	No reagido	1I	2I	Faltante
1K	No concluido	1J	2J	Apendido
1L	Disconforme	1K	2K	Desaparecido
1M	Dirección errada	1L	2L	Super Mayor

Forma de entrega y/o sello de calidad recibida:
Recibido
Distribuidor:
cc: 06-10-20
Fecha de entrega:
cc: C.C.1010

YGT261727185C0

31115871111486YGT261727185C0



Dirección: Calle 12 No 37 - 35, Bogotá D.C. 1102100000002764360. Fecha de emisión: 06/10/2020 18:08:12.

Dirección: Calle 12 No 37 - 35, Bogotá D.C. 1102100000002764360. Fecha de emisión: 06/10/2020 18:08:12.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Bogotá D.C., 16 de octubre 2020
SDM-SC-163956

Doctora
DIANA LORENA URREGO
Subdirección de Control de Tránsito y Transporte
Secretaría Distrital de Movilidad
E. S. D.

Ref.: Remisión Radicado SDM-159611/2020

Cordial saludo:

De manera atenta, remito de conformidad con lo preceptuado en el artículo, 21 de la Ley 1755 de 2015, la solicitud impetrada por el (la) señor (a) **HUGO ALFONSO VELASQUEZ CASTILLO**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No **79862672**, frente a los permisos y calibración de los dispositivos electrónicos involucrados en el (los) comparendo(s) Nro. (s). **110010000000 27643367 de 10/04/2020**, **110010000000 27643368 de 10/04/2020**, **110010000000 27643433 de 10/04/2020**, **110010000000 27643460 de 10/04/2020**.


CLAUDIA PATRICIA BERRIO VARGAS
Profesional Especializado
Subdirección de Contravenciones
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: Jhonnattan Soacha Murillo – Profesional Universitario.

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 21131

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	<u>SDM-159611/ HUGO ALFONSO VELASQUEZ CASTILLO</u>
RESPUESTA N°.	SDM-SC-163840 d eI 20 DE OCTUBRE DEL 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR PROFESIONAL ESPECIALIZADO. <u>CLAUDIA PATRICIA BERRIO VARGAS</u>

ADVERTENCIA

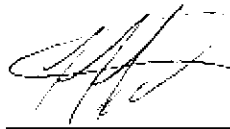
Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (CERRADO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 26 DE NOVIEMBRE DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (11) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-159611.

certifico que el presente aviso se fija hoy 26 DE NOVIEMBRE DEL 2020a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 02 DE DICIEMBRE DEL 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ. (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)